



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

NOMBRE DEL TRÁMITE:

Registro de Fierro para Marcar Colmena (Persona Moral)

Artículos 3 Fracción I, 8 Fracción II, 12, 13 Fracción I, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, Artículo 89 Fracción V, 91 Fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.)

DESCRIPCIÓN: Trámite para adquirir el Registro en el Padrón Municipal de fierros, así como obtener la certificación de fierro firmado por el Secretario del Ayuntamiento.

DURACIÓN: 3 días hábiles.

TIPO DE TRÁMITE: Presencial.

VIGENCIA: Permanente

REQUISITOS:

1. Búsqueda del diseño del fierro en la base de datos, para descartar semejanza o formas exactas con marcas ya registradas.
2. Constancia de situación fiscal de la empresa o asociación.
3. Original y copia del poder notarial del acta constitutiva legal de la empresa o asociación.
4. Copia del pago predial vigente, título parcelario (original para cotejo), acta de posesión, etc., donde se encuentre el apiario (en caso de que dicho predio no sea del solicitante, deberá escribirse una leyenda detrás del documento que especifique la finalidad para la cual será utilizado y la vigencia del acuerdo, debe contener nombre, firma y huella del propietario) y croquis
5. Original y copia de INE del representante legal.
6. Copia de INE del propietario del predio (en caso de que la persona moral no lo sea).
7. 1 fotografía tamaño infantil a color del representante legal.
8. Presentar en físico el fierro a manifestar, previa búsqueda (no debe de exceder las medidas de 10cmx 10cm).
9. Comprobante y copia del pago de derechos (expedida por la Unidad).
10. Correo electrónico (obligatorio).

PROCEDIMIENTO:

1. El interesado solicita a la Unidad Técnica, los requisitos para el registro de fierro para marcar colmena.
2. La Unidad Técnica proporciona al interesado los requisitos, y le explica los pasos a seguir.
3. La Unidad Técnica, coteja los requisitos en original y copia que el interesado presenta, así, como el fierro físico a manifestar ya aprobado, mismas que deben estar en regla para proceder a emitir el ticket de pase a caja.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

4. El interesado realiza el pago a finanzas en las cajas de cobro, regresa a la Unidad Técnica con una copia del ticket de pase a caja y ticket de cobro en una misma hoja.
5. La Unidad Técnica llena el formato de solicitud de fierro y el libro de registro en la que se firma y se huella por el contribuyente, así mismo informa que el certificado estará en un lapso de 3 días hábiles; el fierro se registra en el padrón municipal de productores, se genera el certificado y es firmado por el Secretario del Ayuntamiento.
6. En el lapso de 3 días hábiles se le entrega el certificado de fierro al contribuyente, por correo electrónico o de forma presencial.

COSTO DEL TRÁMITE:

4 UMA, (valor vigente) se considera **3 UMA** por registro de fierro para marcar ganado y **1 UMA** por revalidación de fierro para marcar ganado.

HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN:

El Servicio se proporciona de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, en las oficinas del H. Ayuntamiento de Centro. Ubicado en Paseo Tabasco 1401, Col. Tabasco 2000 CP. 86035

TELEFONO DE ATENCIÓN: (993-310-3232) Ext. 1138